

El Presidente y Junta de Salud publica de esta Ciudad hace presente a V. S. que en consideracion a los varios puntos, tan necesarios como urgentes, a que debe atender en beneficio del bien comun, y no le es posible desempeñarlos todos: se sirba nombrar de su Ayuntamiento Comisarios que no sean individuos de esta Junta para los cinco Departam.<sup>tos</sup> en que se ha dividido la ciudad y sus arravales, a saber, S.<sup>ra</sup> Josef: S.<sup>ra</sup> Mateo: Santiago: S.<sup>ra</sup> Patricio y las tres Parroquias altas: y S.<sup>ra</sup> Crisoval: a fin de que celebren y vigilen, que cada tres dias se barraran las calles, que no se arrojen a ellas cuerpos muertos de animales, que los que traiga se entierran profundamente a 100 pasos de distancia de la poblaz.<sup>on</sup> y caminos, y que se limpien los

